



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Diciembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0105 / 2.015, caratulado "Compra de artículos de limpieza";

La Nota N° 0265/2015, Letra T.C.M. –D.A.;

Considerando:

Que, por Nota N° 0265/2015, Letra T.C.M. –D.A., se solicita la autorización para la adquisición de elementos de limpieza a adquirir para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 7461 de fecha 22/12/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00003298 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.629,90 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veintinueve con 90/100).

Que ingresado bajo Número 7473 de fecha 29/12/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0037-00002473 a favor de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 2.550,10 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 10/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00003298 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.629,90 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veintinueve con 90/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037-00002473 favor de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 2.550,10 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 02.09.01. por la suma de \$ 4.182,28 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100) y a la partida , 02.03.03. por la suma de \$ 1.997,72 (Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 72/100), haciendo un monto total de \$ 6.180,00 (Pesos Seis Mil Ciento Ochenta con 00/100)

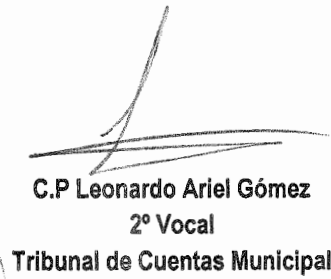


ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 280/2015.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal